UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.746/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Nora MAYOR mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción hasta las mesas del mes de Abril-Mayo, la asignatura Programación II adeudando su correlativa Programación I, correspondiente a la carrera Analista de Sistemas;

Que obra informe de la situación académica de la alumna MAYOR;

Que mediante Nota Nº 114/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería otorgar la excepción solicitada en virtud de que la alumna mencionada con anterioridad adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho Nº 51/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Nora MAYOR;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Nora MAYOR (D.N.I. Nº 24.726.146) para cursar con carácter de excepción hasta las mesas del mes de Abril-Mayo, la asignatura Programación II adeudando su correlativa Programación I, correspondiente a la carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 096